

039111

DECRETO N° _____ /

PADRE LAS CASAS,

11 OCT. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto (H) N°1.771 de fecha 16 de Diciembre 2011, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012. El Decreto Alcaldicio N° 3.500, de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012. El Memorandum N°723 de fecha 04 de Octubre de 2012, del señor Pedro Doyharcabal Jaque, Director de Desarrollo Comunitario, en que solicita modificación presupuestaria interna a Programa Social "Centro de Gestión Municipal de la Cultura y las Artes". Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación presupuestaria interna al Programa "Centro de Gestión Municipal de la Cultura y las Artes", del Área de Gestión 06 Programas Culturales del Presupuesto Municipal año 2012.

DECRETO:

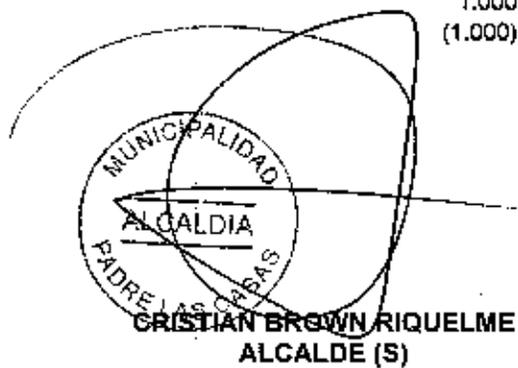
1. EFECTÚESE la siguiente modificación presupuestaria interna al Programa "Centro de Gestión Municipal de la Cultura y las Artes", del Área de Gestión 06 Programas Culturales del Presupuesto Municipal año 2012, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	0
22 07 001	Servicios de Publicidad	1.000
22 07 002	Servicios de Impresión	(1.000)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADRE LAS CASAS
CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)

- OGS/CBA.
Distribución:
- Administración Municipal
 - Administración y Finanzas
 - Secretaría (Transparencia)
 - Secpla
 - Oficina de Partes

ID: 120812